

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2024-4169

Expediente: 9348/2024

Asunto: SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2 DEL EJERCICIO 2024, FINANCIADO CON MAYORES

INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS PREVISTOS

Rfa. Jmod

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno de Villafranca de Córdoba acordó en la sesión de fecha 14 de octubre de 2024, la modificación de crédito, suplemento de crédito nº 2/2024, que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villafranca de Córdoba, 15 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

Código Seguro de Verificación (CSV): F459 6E29 E730 9A45 6F09 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado. Fecha Firma: 22-10-2024 07:58:00

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba